

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1529
16 de marzo de 2009

VIGENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGIA
DE INFORMACION ADUANERA TIC@

Señores
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informamos que mediante resolución de la Dirección General de Aduanas número RES-DGA-155-2008, se puso en aviso que el Servicio Nacional de Aduanas implementará a partir del 16 de marzo de 2009 el Sistema de Información para el Control Aduanero TICA por la Aduana Santamaría.

En virtud de lo anterior les comunicamos que toda exportación de café que se realice por esa Aduana, deberá realizarse en forma electrónica por medio de dicho sistema informático.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Original Firmada

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo